



María López Sayago

Abogada de Derecho Laboral de Vaciero



Novedades en la lucha contra el acoso y la igualdad tras la adhesión de España al Convenio 190 de la OIT

El Ejecutivo ratificó el pasado mes de mayo la adhesión al Convenio 190 de la OIT sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, celebrado en Ginebra el 21 de junio de 2019. Dicha adhesión entrará en vigor en España el 25 de mayo de 2023 tal y como estipula el citado Convenio.

Finalidad del Convenio 190 de la OIT

Este Convenio tiene como objeto la regulación de la **eliminación del acoso y la violencia en el ámbito laboral de forma generalizada**, teniendo como principio fundamental llevar a cabo esta tarea con un enfoque inclusivo, integrado y que tenga en cuenta la perspectiva de género.

Medidas para la prevención de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo

El Convenio 190 de la OIT contempla una serie de medidas, a adoptar por los Estados Miembros que lo ratifiquen, como ya hizo España el pasado día 25 de mayo, que procuran la salvaguarda de las personas que están dentro de su ámbito de protección, contemplando mecanismos para interponer quejas/denuncias sobre situaciones de acoso o violencia en el trabajo. Asimismo, estas medidas garantizan la protección y privacidad de la/el denunciante, garantizando su bienestar.

"Dichas medidas también atienden a las necesidades de protección de la privacidad de la posible víctima"
(Foto: E&J)

Una de las medidas más relevante es que las empresas deberán impulsar la creación de ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |